

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2026/08197 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026 y del Instrumento de Planificación Plurianual 2026-2030 para la reducción de la temporalidad del empleo público por debajo del 8%.

ANUNCIO

Por resolución de alcaldía número 2026-0301, de fecha 23 de junio de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Utilizar la tasa extraordinaria de reposición prevista en el art. 20.2.4 de la Ley General de Presupuestos 2023, al objeto de reducir la temporalidad del empleo público, la cual encuentra su fundamento en la aprobación de un instrumento de planificación plurianual en el pleno extraordinario de fecha 22 de junio de 2026.

VER ANEXO

Segundo. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

Escala de Administración General:

a) Subescala administrativa

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA PROVISIÓN
C	C1	1	Administrativo	Promoción interna
C	C2	1	Auxiliar administrativo	Concurso-oposición

b) Personal de oficios

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA PROVISIÓN
AP	AAPP	2	Peón de servicios múltiples	Concurso-oposición

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA PROVISIÓN
A	A1	1	Arquitecto municipal al 75 % (Nueva creación)	Concurso-oposición

Tercero. Publicar la Oferta de Empleo Público junto con el instrumento de planificación plurianual debidamente aprobado en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Cuarto. Comprometerse a convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Tuéjar, 23 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.





Ayuntamiento de Tuéjar

ANEXO I. INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUÉJAR 2026 - 2030

PREÁMBULO

El presente Plan de Ordenación de Recursos Humanos (en adelante, PORH) se elabora al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), como instrumento de planificación global de los recursos humanos del Ayuntamiento de Tuéjar para el quinquenio 2026-2030.

El PORH tiene como finalidad contribuir a la eficacia en la prestación de los servicios públicos y a la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, mediante la dimensión adecuada de los efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, todo ello dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las directrices de política de personal.

Este Plan se formula tomando como base el Anexo de Personal del Presupuesto General del ejercicio 2026, que constituye la base de partida de la plantilla y de las necesidades de personal del Ayuntamiento. Asimismo, el PORH sirve de fundamento, en su condición de instrumento de planificación plurianual exigido por el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para la autorización de la tasa específica de reposición con carácter extraordinario que permite a la Oferta de Empleo Público de 2026 dar cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya meta es que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural.

La OEP 2026 constituye, por tanto, el primer escalón ejecutivo de este PORH, que se proyecta hasta 2030 con el fin de anticipar las necesidades de personal, programar los procesos selectivos y de estabilización, y optimizar la estructura organizativa.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

TÍTULO I. DIAGNÓSTICO DE LA PLANTILLA ACTUAL

Artículo 1. Estructura de la plantilla 2026.

Del Anexo de Personal del Presupuesto General 2026 y del informe de la Secretaría-Intervención obrante en el expediente 148/2026 se desprende la siguiente composición.

Se advierte que el puesto de Arquitecto, aunque figura presupuestariamente en el Capítulo I con una dotación de 27.212,19 €, se sufraga actualmente mediante contrato de servicios con un profesional autónomo externo, por lo que no constituye una plaza de funcionario ocupada en la plantilla real. Asimismo, tres plazas de la plantilla funcional se encuentran cubiertas por personal interino o en situación de mejora de empleo.

Asimismo, se advierte que en fecha 30 de enero de 2026, por acuerdo plenario, se aprobó una modificación del Anexo de personal que afectaba a los puestos Secretaria-Intervención (complemento de destino y complemento específico) y al puesto de Auxiliar administrativo (complemento específico).

1.1. PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Categoría	Efectivos	Dedicación	Situación	Coste total
A1	Secretaría-Intervención	1	100%	Carrera	80.098,06 €
C1	Administrativo	1	100%	Mejora de empleo	30.538,34 €
C2	Auxiliar Administrativo	2	100%	Nombramiento interino	49009,94 €
AP	Peón Servicios Múltiples	2	100%	Nombramiento interino	46.875,92€

Total funcionarios: 6 efectivos (2 de carrera + 4 interinos) – Coste: 206.542,26

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

1.2. PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	Categoría	Efectivos	Dedicación	Coste total
A2	Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)	1	100%	31.507,70 €
AP	Limpieza	3	100%	55.489,14
AP	Limpieza (fijo discontinuo 6 meses)	1	100%	9.248,19 €

Total laboral fijo: 5 efectivos – Coste: 96.245,031

1.3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría	Efectivos	Dedicación	Coste total
Conserje	1	40%	6.630,40 €

Total laboral temporal: 1 efectivo – Coste: 6.630,40 €

1.4. PUESTO CUBIERTO MEDIANTE CONTRATACIÓN EXTERNA

Categoría	Sistema de cobertura	Dedicación	Coste anual
Arquitecto	Contrato de servicios (autónomo externo)	75%	27.212,19 €

1.5. TOTALES GENERALES

Concepto	Efectivos	Coste
Personal funcionario	6	206.542,26
Personal laboral fijo	5	96.245,031
Personal laboral temporal	1	6.630,40 €
Contratación externa (Arquitecto)	—	27.212,19 €
TOTAL	12 (plantilla) + 1 externo	336.629,881

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

Artículo 2. Análisis cualitativo de la plantilla.

2.1. Situación actual.

La plantilla presenta una estructura funcional proporcionada para un municipio de las dimensiones de Tuéjar.

La presencia de una Secretaría-Intervención con nivel A1 garantiza el ejercicio de las funciones públicas necesarias (fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna).

Se observa una adecuada cobertura de los servicios administrativos básicos (un administrativo C1, dos auxiliares C2 y AEDL) y de los servicios operativos (dos peones de servicios múltiples y personal de limpieza).

2.2. Áreas de atención.

Del análisis se identifican las siguientes situaciones que requieren planificación:

a) Puesto de Arquitecto. El servicio de arquitectura municipal se presta actualmente mediante contrato de servicios con un profesional autónomo externo.

Esta situación no se ajusta a la reserva funcionarial establecida en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual *«corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales»*, así como *«las que impliquen ejercicio de autoridad»*. Las funciones de informe, supervisión y propuesta en materia de licencias urbanísticas, disciplina urbanística y ordenación del territorio conllevan ejercicio de autoridad y participación en

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

potestades públicas, por lo que su desempeño está legalmente reservado a personal funcionario de carrera. **La OEP 2026 aborda esta situación mediante la creación de la plaza funcional de Arquitecto, que sustituirá al contrato externo.**

b) Temporalidad en la plantilla funcional. De los 7 puestos de personal funcionario, 5 están ocupados por personal con vinculación temporal (1 administrativo C1 en situación de mejora de empleo, 2 auxiliares administrativos y 2 peones de servicios múltiples con nombramiento interino) y 1 es la plaza de arquitecto municipal, que es de nueva creación.

Esto representa una tasa de temporalidad de más 50% en el ámbito funcional y del 30% sobre el total de la plantilla (12 efectivos), muy por encima del umbral del 8% fijado como objetivo por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. La OEP 2026, apoyada en la tasa específica del artículo 20.Dos.4 de la LPGE 2023, aborda de forma prioritaria la regularización de estas tres plazas.

c) Temporalidad laboral. La plaza de Conserje (40%) figura como personal laboral temporal. Procede valorar su estabilización o, en su caso, amortización durante el período de vigencia del Plan.

d) Envejecimiento de la plantilla. Sin perjuicio del análisis individualizado que se realizará en el seno de la Mesa de Negociación, debe preverse el impacto de las jubilaciones ordinarias durante el período 2026-2030.

e) Dedicaciones parciales. El puesto de Arquitecto —que pasará a ser funcional— al 75% y el de Conserje al 40% deben ser objeto de evaluación en cuanto a la adecuación de su jornada a las necesidades reales del servicio.

f) Refuerzo administrativo. La tramitación de fondos europeos, la digitalización y el incremento de obligaciones normativas aconsejan el refuerzo del área de administración general. **La OEP 2026 atiende ya parcialmente esta necesidad, como se expone en el Título III.**

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

TÍTULO II. OBJETIVOS GENERALES

Artículo 3. Objetivos del Plan.

De conformidad con el artículo 69.1 del TREBEP y con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, los objetivos de este PORH son:

- a) Garantizar la prestación eficaz de los servicios públicos municipales.
- b) Dimensionar adecuadamente los efectivos de la plantilla.
- c) Regularizar las situaciones de cobertura de puestos reservados a funcionarios que actualmente se sufragan mediante contratación externa, adecuándolas a la legalidad vigente.
- d) Reducir la temporalidad en el empleo público municipal por debajo del 8% de las plazas estructurales, en cumplimiento del objetivo fijado por la Ley 20/2021.
- e) Promover la carrera profesional y la promoción interna.
- f) Programar la formación continua del personal.
- g) Asegurar el relevo generacional ante jubilaciones previstas.
- h) Optimizar la estructura retributiva dentro de los límites presupuestarios.

TÍTULO III. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026

Artículo 4. Plazas convocadas en la OEP 2026.

En el ejercicio 2026, el Ayuntamiento de Tuéjar aprueba, previa negociación colectiva, una Oferta de Empleo Público que comprende un total de **5 plazas**, articuladas a través de la tasa específica de reposición prevista en el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, teniendo en cuenta además que se trata de un municipio considerado como DANA por la Generalitat Valenciana, con el siguiente desglose:

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

PERSONAL FUNCIONARIO – ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Subgrupo	N.º plazas	Denominación	Forma de provisión
C	C1	1	Administrativo	Promoción interna
C	C2	1	Auxiliar administrativo	Concurso-oposición

PERSONAL FUNCIONARIO – PERSONAL DE OFICIOS

Grupo	Subgrupo	N.º plazas	Denominación	Forma de provisión
AP	AAPP	2	Peón de servicios múltiples	Concurso-oposición

PERSONAL FUNCIONARIO – ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Grupo	Subgrupo	N.º plazas	Denominación	Forma de provisión
A	A1	1	Arquitecto municipal (75%)	Concurso-oposición

Artículo 5. Justificación de las plazas.

5.1. Arquitecto municipal A1 (75%) – Turno libre. Esta plaza no constituye una ampliación de plantilla, sino la creación de la plaza funcional que sustituye al actual contrato externo de servicios con un profesional autónomo. La justificación es doble:

- **Jurídica:** Las funciones que desempeña el Arquitecto municipal —informe de licencias urbanísticas, disciplina urbanística, informes técnicos preceptivos— implican ejercicio de autoridad y participación en el ejercicio de potestades públicas, por lo que están reservadas a funcionarios de carrera en virtud del artículo 92.3 de la Ley 7/1985. **La actual cobertura mediante contrato de servicios con un profesional autónomo se**

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

regulariza con la OEP 2026 mediante la creación de la plaza funcional.

- **Organizativa:** La internalización del servicio de arquitectura, que pasa de ser una prestación externa a una plaza de funcionario municipal, garantiza la continuidad y estabilidad en la prestación del servicio y en las funciones de control urbanístico.

La OEP 2026 la convoca como plaza de nueva creación por lo que no computa a efectos de la tasa de reposición.

5.2. Administrativo C1 — Promoción interna. La plaza de Administrativo se encuentra actualmente ocupada por personal en situación de mejora de empleo (interinidad).

La OEP 2026 la convoca por el turno de promoción interna, configurándose así como un itinerario de carrera profesional para el personal auxiliar administrativo (C2) que reúna los requisitos de titulación y antigüedad. Con ello se persigue un triple objetivo: (i) motivar y retener al personal municipal ofreciendo perspectivas de carrera; (ii) reforzar la capacidad de gestión administrativa con un segundo puesto de nivel C1; y (iii) extinguir la situación de interinidad que pesa sobre esta plaza.

Al proveerse por promoción interna, esta plaza no computa a efectos de la tasa de reposición, de conformidad con el artículo 20.Tres.4.b) de la LPGE 2023.

La promoción de un Auxiliar C2 a Administrativo C1 genera una vacante en el subgrupo C2, que se habría de cubrir interinamente hasta ser convocada en la OEP posterior.

5.3. Auxiliar administrativo C2 — Turno libre. La plaza de auxiliar administrativo, se encuentra ocupada interinamente. Su inclusión en la OEP 2026 se efectúa al amparo de la **tasa específica de reposición con carácter extraordinario** prevista en el artículo 20.Dos.4 de la LPGE 2023, que permite a cada Administración autorizar una tasa adicional para dar

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad fijado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre —temporalidad no superior al 8% de las plazas de naturaleza estructural—, siempre que venga justificado por un instrumento de planificación plurianual, que es precisamente este PORH.

5.4. Peones de servicios múltiples AP (2 plazas) – Turno libre. Estas dos plazas se encuentran actualmente ocupadas mediante nombramiento interino. Su inclusión en la OEP 2026 se efectúa al amparo de la **tasa específica de reposición con carácter extraordinario** prevista en el artículo 20.Dos.4 de la LPGE 2023, que permite a cada Administración autorizar una tasa adicional para dar cumplimiento al objetivo de reducción de la temporalidad fijado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre —temporalidad no superior al 8% de las plazas de naturaleza estructural—, siempre que venga justificado por un instrumento de planificación plurianual, que es precisamente este PORH.

La cobertura de estas dos plazas mediante los correspondientes procesos selectivos de concurso-oposición extinguirá las dos situaciones de interinidad existentes en el ámbito del personal de oficios, contribuyendo decisivamente a la reducción de la temporalidad en la plantilla municipal.

De conformidad con el artículo 2.5 de la Ley 20/2021, de la resolución de estos procesos no podrá derivarse incremento de gasto ni de efectivos, al tratarse de plazas de naturaleza estructural que ya se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal y dotadas presupuestariamente.

Artículo 6. Efecto de la OEP 2026 en la plantilla.

6.1. Efecto sobre la temporalidad. La ejecución completa de la OEP 2026 supondrá la extinción de las cuatro situaciones de interinidad/temporalidad existentes en la plantilla funcional (1 administrativo C1, 1 auxiliar administrativo y 2 peones AP), que pasarán a estar ocupadas por funcionarios de carrera mediante los correspondientes procesos selectivos. La tasa de temporalidad en el ámbito funcional pasará del 66,66% (5 de 6) al 16,66% (1 de 6).

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

6.2. Efecto sobre el número de efectivos.

Grupo	Categoría	Efectivos antes OEP 2026	Variación	Efectivos después OEP 2026	Observaciones
A1	Secretaría-Intervención	1	—	1	
A1	Arquitecto (75%)	0 (externo)	+1	1	Sustituye al autónomo externo.
C1	Administrativo	1 (interino)	—	1	El C2 que promociona ocupa la plaza; La plaza en propiedad del auxiliar administrativo quedaría ocupada por un interino
C2	Auxiliar Administrativo	2 (interino)	-	2	Un auxiliar administrativo se convoca concurso oposición y la otra plaza que quedaría liberada por el auxiliar que promociona a C1 pasa a ocuparse por un interino, hasta que pueda ofertarse en la siguiente oferta.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

AP	Peón Servicios Múltiples	2 (interinos)	—	2	Los interinos se presentan a concurso-oposición, y, en su caso, las plazas se consolidan como carrera
A2	AEDL	1	—	1	
AP	Limpieza	3	—	3	
AP	Limpieza (disc. 6m)	1	—	1	
AP	Conserje (40%)	1	—	1	
TOTAL		12	+1	13	El externo se suprime; 1 plazas con interinidad

TÍTULO IV. MEDIDAS DE PLANIFICACIÓN

Artículo 7. Medidas relativas al empleo temporal y estabilización.

7.1. Consolidación de las plazas interinas. La OEP 2026, mediante la tasa específica del art. 20.Dos.4 LPGE 2023, aborda la regularización de las tres plazas funcionariales ocupadas de forma interina. La ejecución de los procesos selectivos deberá estar completada en el plazo máximo de tres años desde la publicación de la OEP, de conformidad con el artículo 70.1 del TREBEP. **Se establece como objetivo que todos los procesos selectivos derivados de la OEP 2026 estén resueltos antes del 31 de diciembre de 2028.**

7.2. Plaza de Conserje (40%). Se propone el estudio de amortización de esta plaza o de estabilización.

7.3. Plaza de Limpieza (fijo discontinuo 6 meses). Se mantendrá la actual configuración como plaza de personal laboral fijo discontinuo, sin perjuicio de la evaluación del período de actividad en función de las necesidades reales del servicio.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

Artículo 8. Medidas relativas a las jubilaciones y relevo generacional.

8.1. Diagnóstico previo. Durante el primer trimestre de 2027, se elaborará un estudio sobre las previsiones de jubilación ordinaria y anticipada para el período 2027-2030, identificando los puestos que quedarán vacantes.

8.2. Plan de cobertura. Para cada puesto vacante por jubilación, se aplicarán las siguientes reglas:

a) **Prioridad de la promoción interna.** Antes de acudir a convocatoria externa, se valorará si el puesto puede cubrirse mediante promoción interna de personal municipal.

b) **Tasa de reposición.** Las plazas vacantes por jubilación se incluirán en las ofertas de empleo público respetando los límites de la tasa de reposición de efectivos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

8.3. Jubilación parcial y relevo. Se facilitará la jubilación parcial con contrato de relevo para aquellos empleados que reúnan los requisitos legales, de modo que se garantice la transferencia de conocimiento al personal de nueva incorporación.

Artículo 9. Medidas de promoción interna y carrera profesional.

9.1. Promoción interna. La OEP 2026 inaugura la senda de promoción interna con la plaza de Administrativo C1. Para los ejercicios sucesivos se mantendrá la reserva de un porcentaje de las plazas convocadas para promoción interna, de acuerdo con la legislación aplicable. En particular:

- **C2 a C1.** Agotada la promoción interna en la OEP 2026, se valorará una segunda promoción a medio plazo (horizonte 2029) en función de las necesidades del servicio y de la existencia de candidatos que reúnan los requisitos de titulación.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

9.2. Carrera profesional horizontal. Se impulsará la implantación de la carrera profesional horizontal, en los términos previstos en el TREBEP y en la legislación autonómica, como mecanismo de motivación y retención del talento.

Artículo 10. Medidas de formación.

10.1. Plan anual de formación. Para cada ejercicio del período 2026-2030 se aprobará un plan anual de formación que contemple:

- a) Formación en competencias digitales para todo el personal, con especial atención a la administración electrónica.
- b) Formación específica en contratación pública, gestión presupuestaria y fondos europeos para el personal administrativo.
- c) Formación en prevención de riesgos laborales para el personal de servicios operativos.
- d) Formación continua en materias propias de cada puesto de trabajo.
- e) Formación específica para el personal de nuevo ingreso procedente de la OEP 2026, con un plan de acogida que garantice la integración operativa en el menor plazo posible.

En particular, se prestará especial atención a la incorporación del Arquitecto funcionario, asegurando la transferencia del conocimiento acumulado por el profesional externo saliente, y a la de los peones de nuevo ingreso que sustituyan a los interinos.

10.2. Financiación. La formación se financiará con cargo al presupuesto municipal y a las subvenciones de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana, en particular las procedentes del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Artículo 11. Medidas relativas a la estructura de puestos de trabajo.

11.1. Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Durante 2027 se procederá a la elaboración de la RPT del Ayuntamiento, en la que se identificarán, describirán y valorarán todos los puestos de trabajo —incluido el de nueva creación de Arquitecto funcionario derivado de la OEP 2026—, con indicación de:

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

- a) Denominación y características esenciales.
- b) Requisitos para su desempeño (titulación, formación específica).
- c) Complemento de destino y complemento específico.
- d) Forma de provisión (concurso, libre designación).
- e) Dedicación (jornada completa o parcial).

11.2. Evaluación de dedicaciones parciales. Se evaluarán las plazas con dedicación inferior al 100% para determinar si la jornada se ajusta a las necesidades reales del servicio:

- **Arquitecto (75%).** Una vez creada la plaza funcional y cubierta mediante el proceso selectivo correspondiente, se analizará durante el primer semestre de 2027 si la dedicación del 75% es suficiente para atender la carga de trabajo en materia de urbanismo, licencias, disciplina urbanística y proyectos municipales. Si se constata una necesidad estructural superior, se propondrá la ampliación de la dedicación o, en su caso, la contratación de apoyo técnico externo para proyectos concretos. La evaluación tendrá en cuenta el volumen histórico de expedientes tramitados mediante el contrato externo y las necesidades emergentes derivadas de la gestión de fondos europeos.

- **Conserje (40%).** Se evaluará la suficiencia de la jornada actual para atender las funciones de apertura, cierre, vigilancia y atención al público.

Artículo 12. Medidas relativas a la organización del trabajo.

12.1. Teletrabajo. Se estudiará la implantación del teletrabajo para aquellos puestos cuyas funciones lo permitan (personal administrativo, Secretaría, AEDL), en los términos previstos en la normativa aplicable.

12.2. Administración electrónica. Se impulsará la digitalización integral de los procedimientos administrativos, con la consiguiente adaptación de los puestos de trabajo y la formación del personal. La incorporación de un

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

segundo Administrativo C1 permitirá liberar recursos para acometer este proceso sin merma de la atención presencial al ciudadano.

TÍTULO V. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (2027-2030)

Artículo 13. Previsiones de OEP para el período 2027-2030.

Sin perjuicio de las modificaciones que resulten de las previsiones de jubilación y de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, se programa la siguiente previsión de OEP para el período 2027-2030. **La OEP 2026, ya aprobada, constituye el escalón inicial y su ejecución condiciona la programación de los ejercicios siguientes.**

13.1. Ejercicio 2027

Categoría	Grupo	Plazas	Turno	Justificación
Conserje (estabilización/consolidación)	AP	1	Turno libre	Consolidación de plaza estructural o amortización

13.2. Ejercicio 2028

Categoría	Grupo	Plazas	Turno	Justificación
Auxiliar Administrativo	C2	1	Turno libre	Refuerzo de administración general;

13.3. Ejercicio 2029

Categoría	Grupo	Plazas	Turno	Justificación
Administrativo	C1	1	Promoción interna	Segundo escalón de promoción C2→C1

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

13.4. Ejercicio 2030

A determinar en función de las jubilaciones efectivas, las necesidades sobrevenidas y la evaluación final del PORH. Se prevé, en todo caso, la cobertura de las vacantes por jubilación acumuladas durante el período.

Artículo 14. Ejecución de las OEP.

Las ofertas de empleo público se ejecutarán en el plazo máximo de tres años desde su publicación, de conformidad con el artículo 70.1 del TREBEP. La ejecución de la OEP 2026 deberá estar completada, como máximo, en el ejercicio 2028 (antes del 31 de diciembre de 2028), fecha que se anticipa respecto al límite legal de tres años para garantizar la pronta regularización de las situaciones de temporalidad.

TÍTULO VI. MEMORIA ECONÓMICA

Artículo 15. Proyección económica plurianual.

La proyección que sigue toma como base el coste total consolidado del Presupuesto 2026 (336.629,81 €, que incluye la partida de 27.212,19 € actualmente destinada al contrato externo de Arquitecto) e incorpora los costes netos de la OEP 2026, las hipótesis de incremento retributivo y las nuevas incorporaciones previstas.

15.1. COSTE ESTIMADO DE LA OEP 2026

Plaza	Coste neto estimado	Observaciones
Arquitecto A1 (75%)	0 €	La dotación presupuestaria ya existe (27.212,19 €). La plaza funcional sustituye al contrato externo. Coste neutro.
Administrativo C1 (promoción interna)	0 €	La dotación presupuestaria ya existe. La plaza está

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

		cubierta por mejora de empleo.
Auxiliar Administrativo C2 (turno libre)	0 €	La dotación presupuestaria ya existe. La plaza está cubierta interinamente.
Peón Servicios Múltiples AP (2 plazas)	0 €	Ambas plazas están dotadas presupuestariamente y ocupadas por interinos. De conformidad con el art. 2.5 de la Ley 20/2021, de estos procesos no puede derivarse incremento de gasto ni de efectivos.
Incremento neto total OEP 2026	≈ 0 €	

15.2. PROYECCIÓN PLURIANUAL

Ejercicio	Base anterior	Incremento retributivo (2,5%)	Nuevas incorporaciones	Coste total estimado
2026 (base)	—	—	—	336.629,881
2027	336.629,881	8.415,74€	0	345.045,62
2028	345.045,62	8.626,14	0	345.933,84€
2029	353.671,76	8.841,79	0	362.513,55
2030	362.513,55	9.062,83	0	371.576,38

Nota: Las cifras son estimativas. Las cuantías exactas se ajustarán en cada ejercicio presupuestario conforme a las retribuciones vigentes, la tasa de reposición autorizada, las disponibilidades presupuestarias y los incrementos previstos. El coste de las nuevas incorporaciones se imputa en el ejercicio en que se prevé su entrada en servicio efectiva, que puede diferir del ejercicio de la OEP.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

15.3. SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La evolución proyectada del Capítulo I del Presupuesto municipal supone un crecimiento acumulado del 10 % en el quinquenio. Esta cifra refleja un punto de partida muy contenido (336.629,88 €) y un incremento absoluto moderado (34.946,5€), distribuido de forma gradual. El porcentaje que el Capítulo I representa sobre el presupuesto total del Ayuntamiento deberá monitorizarse anualmente para garantizar que se mantiene dentro de los márgenes de sostenibilidad financiera. Las cifras deberán ajustarse anualmente en función de:

- a) Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y de la Generalitat Valenciana.
- b) La evolución de los ingresos municipales.
- c) Las jubilaciones efectivas que se produzcan, que minorarán el coste.
- d) Las decisiones que se adopten sobre la ampliación de dedicaciones.

TÍTULO VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 16. Comisión de seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del PORH, integrada por representantes de la Corporación y de los empleados públicos, que se reunirá con periodicidad semestral para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas previstas y proponer las adaptaciones necesarias. En la primera reunión de 2026 se evaluará el estado de tramitación de la OEP 2026 y, en las sucesivas, el grado de ejecución de los procesos selectivos y el impacto presupuestario real. Se prestará especial atención a la evolución de la tasa de temporalidad, que deberá reducirse progresivamente hasta situarse por debajo del 8%.

Artículo 17. Revisión del Plan.

El PORH podrá ser revisado en cualquier momento cuando concurren circunstancias que lo hagan necesario, previa negociación colectiva. En todo caso, se procederá a una revisión general al finalizar el período 2026-2030, que servirá de base para la elaboración del siguiente instrumento de planificación.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151





Ayuntamiento de Tuéjar

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Negociación colectiva. El presente Plan se somete a la negociación previa en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Tuéjar, de conformidad con lo dispuesto en el TREBEP y en la legislación de régimen local.

Segunda. Publicidad. Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, el PORH será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica municipal.

Tercera. Entrada en vigor. El PORH entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, surtiendo efectos desde el 1 de enero de 2026. La OEP 2026 se incorpora a este Plan como parte integrante de la planificación global, constituyendo su primer instrumento de ejecución.

Ayuntamiento de Tuéjar

C/ Pintor Sorolla, 1, Tuéjar. 46177 (Valencia). Tfno. 961635034. Fax: 961635151

